

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, el presente expediente para resolver. Sírvase proveer
Santiago de Cali, 17 de enero de 2024.



LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto:	28
Actuación :	DECLARACIÓN EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante:	Gricelly María Moreno Martínez
Demandado:	Gustavo de Jesús Marín Bolívar Ana Cecilia Marín Bolívar Carlos Arturo Marín Bolívar Herederos Indeterminados del causante JESÚS HENRY MARÍN BOLÍVAR
Radicado:	760013110-001-2021-0009300

Se observa que la parte actora dio cumplimiento al requerimiento efectuado en auto 2106 de septiembre 21 de 2023, allegando los registros civiles de nacimiento de los señores CARLOS ANDRÉS MARIN SOLARTE, ALICETH YOHANNA MARIN SOLARTE, MARLEN JULIETH MARIN SOLARTE, e igualmente informa la dirección física recibir notificaciones, esto es la carrera 19 No 7 – 51 Barrio Ricaute del Municipio de Dagua.

Teniendo en cuenta lo anterior se glosará al expediente digital la documentación allegada y se autorizará a la gestora judicial de la parte actora para que notifique conforme a la normatividad vigente ley 2213 de junio 13 de 2022, a los integrados al contradictorio como sucesores procesales por el término de (20) días para que realicen el pronunciamiento correspondiente, como se trata de dirección física se compartirá el link del expediente para que imprima y la remita lo correspondiente.

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR al expediente los registros civiles de nacimiento de CARLOS ANDRÉS MARIN SOLARTE, ALICETH YOHANNA MARIN SOLARTE, MARLEN JULIETH MARIN SOLARTE, los cuales serán tenidos en cuenta en su oportunidad legal.

SEGUNDO: AUTORIZAR a la gestora judicial de la parte actora para que notifique conforme a la normatividad vigente ley 2213 de junio 13 de 2022, a los integrados al contradictorio como sucesores procesales por el término de (20) días para que realicen el pronunciamiento correspondiente, a la dirección indicada esto es la carrera 19 No 7 – 51 Barrio Ricaute del Municipio de Dagua.

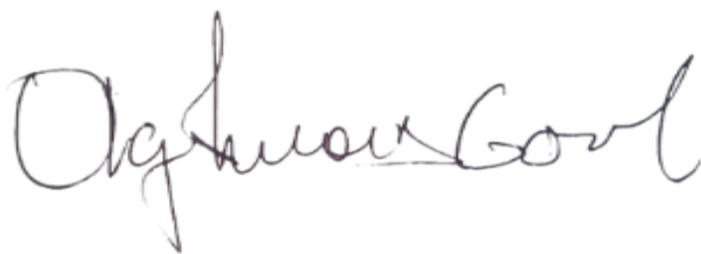
Link del expediente.

[76001311000120210009300](https://www.tribunadecolombia.gov.co/ver-expediente/76001311000120210009300)

TERCERO: Como se trata de dirección física se le compartirá a continuación el link del expediente a la gestora judicial para que imprima y remita lo correspondiente.

NOTIFIQUESE

Jueza

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia Gonzalez', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –

ESTADO No. 006

EN LA FECHA 19 DE ENERO DE 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO
ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.



La secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN